

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 374 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Alberto Ferreo Montanini, contra la empresa “Servicom Mantenimientos y Conservaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 595

En Madrid, a 30 de noviembre de 2011.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 347 de 2010, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Pablo Alberto Ferrero Montanini, asistido por el letrado señor Córdoba Illescas, y de la otra, como demandados, la empresa “Servicom Mantenimientos y Conservaciones, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada señora Pérez González, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Pablo Alberto Ferrero Montanini, debo condenar y condeno a “Servicom Mantenimientos y Conservaciones, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 4.023,87 euros de interés en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora; debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Pablo Alberto Ferrero Montanini y “Servicom Mantenimientos y Conservaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.259/11)